

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

144**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 152 de 2009, a instancias de don Kabour Ouaslam, contra la Delegación del Gobierno, sobre expulsión en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al referido por medio de edictos en los términos siguientes:

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido al recurrente don Kabour Ouaslam, por incomparecencia al acto de juicio, en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta parte contra la actuación referenciada, con imposición de las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, remítase el expediente administrativo a la Administración demandada, y, una vez verificada su recepción, archívense las presentes actuaciones previa baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, dentro de los quince días siguientes a su notificación. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 50 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3943 de “Banesto”.

Lo acuerda y firma el magistrado-juez.—Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a don Kabour Ouaslam, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.845/10)